



**GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL**

***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 108-2007-GOB.REG.-HVCA/CR***

***Huancavelica, 15 de Octubre de 2007.***

**VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Octubre del año 2007, con el voto unánime de sus integrantes y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica prescribe que las Comisiones Especiales se constituyen sobre asuntos específicos de interés regional o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales; según acuerde el pleno.

Que, la comisión a conformarse se encargará de realizar el estudio, análisis y evaluación y posterior dictamen de los contratos suscritos por el Gobierno Regional de Huancavelica en el presente año, por la modalidad de suplencia y en plazas vacantes, así como de las contrataciones por Servicios No Personales y Contratos Civiles;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese** la conformación de la Comisión Especial, encargada de realizar el estudio, análisis y evaluación de los contratos suscritos por el Gobierno Regional





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 108-2007-GOB.REG.-HVCA/CR**

***Huancavelica, 15 de Octubre de 2007.***

de Huancavelica en el presente año, por la modalidad de suplencia y en plazas vacantes, así como de las contrataciones por Servicios No Personales y contratos civiles; la misma que estará integrada por los siguientes consejeros Regionales:

Consejero ALFREDO BONZANO CÁRDENAS  
Consejero BENITO NAVARRO MUÑOZ  
Consejera MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE.

Quien lo preside.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase**

